



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANSERMANUEVO - VALLE**  
Calle 7, 03-28 PISO 1, teléfono 3177161099, Ansermanuevo  
Valle, email [j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SOLICITUD	BENEFICIO AMPARO DE POBREZA
SOLCITANTE	FRANCISCO JAVIER GIRALDO CASTAÑO
RADICACION	2023-00009
PROCESO A ROMOVER	REGULACION DE VISITAS
ASUNTO	DESIGNA APODERADO DE OFICIO
PROVIDENCIA	<b>AUTO INTERLOCUTORIO No. 0249</b>

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo, Valle, mayo dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

El señor **FRANCISCO JAVIER GIRALDO CASTAÑO**, mayor de edad y vecino de esta localidad, actuando en nombre propio, ha solicitado mediante escrito anterior, se le conceda el Beneficio de AMPARO DE POBREZA, designándole, por tanto, un APODERADO DE OFICIO, para que la represente en Proceso judicial de Regulación de Visitas, ya que argumenta carecer de recursos económicos para sufragar los gastos que ello amerite.

Habida cuenta que la solicitud en mientes, se ajusta a lo dispuesto en el art. 151 y Ss., del C.G.P. se accederá a lo pedido, en consecuencia, se le designará a la Dra. **LUZ VANESSA GIRALDO ALZATE**, portadora de la Tarjeta Profesional N°344403 del C.S. de la J. y la cédula de ciudadanía N° 1.114.058.341, abogada litigante en este Despacho judicial y en el actual desempeño de sus funciones, para que la represente en el asunto a que hace alusión dicha solicitud.

Por lo antes expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Ansermanuevo – Valle,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ACCEDER** a la solicitud elevada por el señor **FRANCISCO JAVIER GIRALDO CASTAÑO**, en consecuencia, se le concede al petente el AMPARO DE POBREZA, referido en el memorial, para los fines aludidos en aquel.

**SEGUNDO: DESIGNASE**, a la Dra. **LUZ VANESSA GIRALDO ALZATE**, portadora de la Tarjeta Profesional N°344403 del C.S. de la J. y la cédula de ciudadanía N° 1.114.058.341, correo electrónico [vanessa.giraldo.alzate@hotmail.com](mailto:vanessa.giraldo.alzate@hotmail.com), como APODERADA DE OFICIO, del señor **FRANCISCO JAVIER GIRALDO CASTAÑO**, lleve la Representación Judicial de esta, en el asunto a que se refiere el Petitem.

**TERCERO: COMUNIQUESE**, esta decisión a la Profesional del Derecho designada, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la Notificación que se le haga del auto, manifieste su ACEPTACION o RECHAZO. (Art. 154 Ibidem)

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

**ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ**